



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL N° 413-2021-SUNARP/ZRII-JEF

Chiclayo, 14 de diciembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 242-2021/Z.R.N°II-UPP de 17.11.2021, el Informe N° 298-2021-Z.R. N°II-UAJ del 26.11.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Jefatural N° 022-2015-SUNARP/ZRN°II-JEF se encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Administración al CPC Miguel Ángel Castro Hernández desde el 15.01.2015; encargo que ha sido prorrogado hasta el 31.12.2021 mediante las Resoluciones Jefaturales N° 639-2015, 571-2016, 152-2017, 577-2017, 637-2019 y 349-2020-SUNARP/ZRN°II-JEF;

Que, mediante informe 371-2021/Z.R.N°II-UADM-PERSO el especialista de personal de la Unidad de Administración señala que la plaza de Jefe de la Unidad de Administración se encuentra vacante y presupuestada;

Que, a fin de no afectar la gestión de la Unidad de Administración, se propone prorrogar el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo al CPC. MIGUEL ANGEL CASTRO HERNANDEZ, durante el ejercicio 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 298-2021-Z.R. N°II-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica efectúa análisis legal respecto del encargo de funciones de jefe de la Unidad de Administración, señalando:

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo señala: (...) El plazo del encargo no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente, salvo solicitud de renovación por permanencia de las circunstancias que lo motivaron, debiendo aprobarse mediante resolución del órgano que lo dispuso. Concluido el ejercicio presupuestal y sin mediar solicitud de renovación, el trabajador deberá reintegrarse a sus labores al día siguiente de concluido el encargo, bajo responsabilidad (...).

Que, conforme a lo establecido por el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y modificatorias, es procedente encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Administración a un profesional de la Zona II que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones;

Que, mediante Informe N° 370-2021/Z.R.N°II-UADM-PERSO el especialista en personal ha manifestado que el CPC. Miguel Angel Castro Hernandez, cumple con los requisitos para encargarle las funciones de Jefe de la Unidad de Administración;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL N° 413-2021-SUNARP/ZRII-JEF

Que, con Informe N° 242-2021/Z.R.N°II-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la certificación y previsión presupuestal para el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Administración por el ejercicio 2022;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 26366 Ley de Creación de la SUNARP y el D.S. 012-2013-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo al CPC. MIGUEL ANGEL CASTRO HERNANDEZ, durante el ejercicio 2022 y mientras la plaza se encuentre vacante y presupuestada.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución al servidor mencionado y Unidad de Administración de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.